



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9/12/2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 9 y 10 en su modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario respectivamente financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por importe de total de 2.040.192 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sí transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Añoover de Tajo 9 de diciembre de 2022.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

Nº. I.-6420